MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2023-300-003993-3 Folios: 1
Fecha : 03/08/2023 14:22:49 Anexos : 0
Destino: DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUER
Origen: 300-SG
Asunto: Designación supervisión integral del co

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
Mauricio Cuestas
Profesional Especializado Código 2028 Grado 21

DE: SECRETARÍA GENERAL
Byron Valdivieso Valdivieso
Secretario General

ASUNTO: Designación supervisión integral del contrato MADR-402-2023

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la cláusula de "SUPERVISIÓN" del contrato de prestación de servicios correspondiente al proceso realizado en el SECOP II con el número MADR-CD-392*-2023, suscrito con **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC** el día 28 de julio de 2023, le corresponde ejercer la supervisión.

La información contractual podrá ser consultada a la vista pública a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4787508&isFromPublicArea=True&isModal=False -detalle – información de la selección - ver contrato.

Adicionalmente, la información puede ser consulta en el SharePoint de gestión documental del grupo de contratos.

De conformidad con lo establecido en el contrato, para dar inicio con la ejecución contractual se deberá contar con:

- Registro presupuestal
- Póliza aprobada en el SECOP II

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política y en la ley e igualmente aplican los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

Para este efecto se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales, administrativos, financieros y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en los contratos, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación de los contratos.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución y verificar su publicación en los portales de contratación que realiza el Grupo de Contratación una vez se alleguen dichos informes.
- Proyectar la liquidación de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Por último, se recuerda a los supervisores la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones y documentos de la ejecución del contrato, las cuales deberán informarse a este grupo, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Nota: La supervisión del contrato será compartida con el Coordinador del Grupo de Cadenas de Productos Agrícolas Permanentes y Hortofrutícolas Daniel Mauricio Aguillon Mayorga.

Cordialmente,



Byron Valdivieso Valdivieso
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

Número de folios: 1

Anexos: ,
Elaboró: Maria Ofelia Rivera Lopez
Revisó: Liliana Abril Lemus
Aprobó: Byron Valdivieso Valdivieso